PLAN DE CONVIVENCIA

C.E.I.P. "SAN ISIDRO"

1.- INTRODUCCIÓN.

Está demostrado que el esfuerzo por conseguir una convivencia positiva y desarrollarla en cualquier ámbito social y concretamente en el escolar, mejora el éxito educativo y favorece el trabajo e integración de toda la comunidad escolar, ayudando a crear el ambiente propicio para el desarrollo curricular.

El presente plan de convivencia se ha realizado conforme la normativa establecida en varios documentos y obligatoriamente según se especifica en las Instrucciones de 26 de Junio de 2007, donde en su artículo 6 apartado c) se redacta que todos los Proyectos Educativos de los Centro Públicos de Extremadura contendrán un Plan de Convivencia, que tendrá por objeto "favorecer la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida familiar, personal y social".

Teniendo este objetivo como principal premisa se ha tratado en este plan de convivencia regularizar las actuaciones de los distintos miembros de la comunidad educativa, así como fomentar el desarrollo de actividades y conocimientos que vayan a favor de la buena convivencia, donde se obtenga el máximo rendimiento personal de los alumnos/as en todos sus aspectos. No solo se analiza en este documento las sanciones o actuaciones a seguir ante el incumplimiento de las normas consensuadas, sino actividades y medidas de prevención y fomento de actividades en favor de la convivencia en nuestro Centro. Así mismo este Plan queremos que tenga una seña de identificación propia: "defender el derecho a la educación de todos los alumnos/as no permitiendo de ningún modo que esto se vea truncado por cualquier miembro de la comunidad educativa".

Este Centro desarrollará iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos/as, pondrá especial atención en el respeto a las normas de convivencia y establecerá planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos/as del Centro.

Dada la importancia de este documento, que ha sido elaborado y aprobado por el Consejo Escolar, como aporte y acuerdo de todos sus miembros y del claustro de profesores como agentes principales para llevar a cabo el Plan de Convivencia, es necesario que todos los miembros de la comunidad escolar seamos conocedores de él para aplicar y desarrollar las medidas y actuaciones propuestas como demanda a la necesidad de la unificación de criterios.

Así mismo el presente documento favorece la autonomía del profesorado para que puedan desarrollar sus propias actuaciones dentro de la normativa vigente y con el visto

bueno de la dirección del Centro, adaptándolas al tipo de alumnado y/o familias con las que mantienen el contacto más directamente.

2.- EL CENTRO Y SU ENTORNO.

2.1.- Características del Centro.

El Centro está formado por dos edificios ubicado dentro de un mismo recinto, separados por pistas y patios de recreo. Uno de ellos, el principal, acoge a los alumnos/as de primaria, concretamente a unos 180 alumnos agrupados en la actualidad en dos líneas de 1º a 6º, aunque la tendencia en unos años es a quedarse con una sola línea. Hay espacio suficiente para acoger las necesidades de los alumnos/as con una ratio media de 18 por aula; aulas que son adaptadas a la normativa de espacio vigente en los años 80 que fue cuando se construyó el Centro. Además de las aulas dotadas de bastante material con pizarras digitales en la mitad de ellas, se adaptan a las nuevas tecnologías que hoy se no piden para el buen desarrollo educativo. El resto de material se puede decir que se encuentra en general en buen estado. A ello hay que añadir la biblioteca remodelada y adaptada recientemente a las necesidades del profesorado y los alumnos/as, la sala de informática, la cual se está renovando poco a poco con nuevos equipos y dotada también de pizarra digital, el aula de música con un material digno y suficiente para el desarrollo del área, una sala de usos múltiples que cuenta también con pizarra digital y equipo multimedia para el desarrollo de actividades grupales con cabida para 50 personas, sala de profesores con ordenadores , fotocopiadora y otra maquinaria para la preparación de las clases del profesorado, y una sala de reuniones, que se utiliza normalmente para reuniones de evaluación, reunión de familiares de alumnos con el equipo de orientación y los consejos escolares. Este edificio dispone de un miniaula-despacho para P.T., otro para A.L., otro como departamento de inglés, y otros tres despachos donde se encuentran la secretaría, la jefatura de estudios y la dirección. Por último añadir la cocina en desuso utilizada para las actividades formativas complementarias y cuatro almacenes donde se guarda el material educativo y curricular, situándose también en uno de ellos la mesa de trabajo del conserje.

En cuanto al otro edificio se sitúan 70 alumnos de educación infantil, formado por una sala de profesores y 6 aulas, de las cuales, aunque todas están dotadas de mobiliario y material, solamente tres están en uso al disponer en la actualidad de una línea de ed. infantil. Aunque el edificio es antiguo, se ha remodelado hace unos 8 años, dotándolo de material moderno adaptado a las necesidades de los alumnos/as. Al tener una sola línea en infantil en la actualidad contamos con una ratio de 22 alumnos por aula.

En cuanto a las zonas exteriores de los edificios dentro del recinto escolar, se encuentra un patio de tierra situado delante del edificio de infantil, con mobiliario adecuado para su edad como tobogán, casita, arenero o muelle saltarín, en los patios de primaria hay tres patios de tierra y dos pistas deportivas asfaltadas, junto con un gimnasio cubierto dotado de diversidad de material y en buen estado en general para las clases de educción física y actividades en días señalados. También dispone dentro del recinto de aparcamiento para los vehículos de los profesores.

Anexo al recinto escolar y con acceso desde éste se encuentra un pabellón deportivo municipal, de cuyas instalaciones también disponemos para la práctica de la educación física cuando la climatología no lo permite y para otras actividades de Centro.

Como se puede observar las instalaciones favorecen la convivencia al disponer de recursos más que suficientes para atender las necesidades del alumnado.

2.2.- Características del profesorado

El profesorado del centro es una plantilla joven y estable con una media de edad que ronda los 38 años y mayoritariamente femenina con el 70% del total. Los maestros/as suelen estar durante varios años en este Centro sin pedir traslado aunque solamente una es del pueblo. Esta cierta estabilidad aumenta sin duda el conocimiento tanto de los alumnos como de las familias y el entorno y favorece las acciones a realizar para el desarrollo de una buena convivencia.

2.3.- Características del alumnado

El alumnado en general es trabajador y se adapta bien a las normas establecidas en el centro, aunque en ocasiones se den casos concretos de alumnos/as perezosos que incumplen las reglas dificultando la convivencia

El índice de fracaso escolar es moderado y el absentismo prácticamente inexistente salvo en situaciones puntuales. Destaca la escasa importancia que como tónica general se dan a los idiomas. Los alumnos muestran la problemática habitual en las diferentes edades, pero en general, participan en las diversas propuestas del Centro.

2.4.- Características de las familias.

Las familias pueden considerarse de un nivel socio-cultural medio con unas características típicas de cualquier pueblo de unos 2.500 habitantes. En general suelen ser familias de 4 miembros con unos estudios medios o básicos. Su trabajo suele ser temporal en las jornadas que caracterizan a las Vegas Bajas del Guadiana como la plantación y recolección de hortalizas y frutales, empleos en industrias derivadas de estos productos, trabajos eventuales ofrecidos por el ayuntamiento,… La crisis económica se ha visto plasmada en el pueblo dejando a muchas familias en paro que se dedicaban al pladur y a la construcción en general, lo que ha repercutido en que miembros de la familia tengan que buscar trabajo fuera del pueblo o en horas de tarde o noche, no pudiendo atender a sus hijos el tiempo que quisieran y tan necesario para la educación de ellos.

En general responden a las recomendaciones y peticiones docentes para coordinar y ayudar la atención educativa de sus hijos, si bien se contemplan algunas excepciones sobre todo a medida que avanzan en los ciclos donde las notas medias disminuyen lo que repercute en la convivencia del Centro.

3.- ACCIONES QUE DIFICULTAN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

La convivencia de nuestro colegio se ve afectada por varios factores como:

- La organización familiar y el apoyo al profesorado por parte de algunas de estas familias para corregir las actitudes negativas del alumnado.
- Las condiciones familiares en las que viven algunos alumnos/as.
- Las actitudes y aptitudes de algunas familias ante la educación de sus hijos/as.
- Falta de responsabilidad por parte de algunos de los distintos miembros de la comunidad educativa a la hora de establecer las actuaciones establecidas por el Centro o por las distintas normativas.
- La negligencia y mala utilización de las redes sociales por parte del alumnado, lo cual repercute, y de forma muy directa, en el colegio, teniendo que atender varios casos graves de convivencia por dichos motivos.
- Las actitudes negativas de civismo, pasotismo y respeto que afectan hoy en día a la sociedad en general y que se ve reflejada en el ejemplo que dan a nuestros alumnos/as.
- Actitudes concretas del alumnado en el aula y en las instalaciones del centro:
    a) Rechazo al aprendizaje: Faltas de puntualidad o asistencia reiteradas, distracción y falta de atención, olvido de material, falta de motivación y esfuerzo, llamadas de atención, dificultades de aprendizaje,...
    b) Trato inadecuado: Falta de respeto a compañeros/as o adultos, falta de cuidado del material propio, de otros o del centro,…
    c) Conductas disruptivas: Hablar e interrumpir, levantarse sin permiso,…
    d) Conductas agresivas: Amenazas, empujones, portazos o peleas, normalmente causadas por impulsividad, poca reflexión, falta de disciplina, falta de un referente de autoridad adulto,… En ocasiones se debe también a la falta de colaboración e implicación familiar en los aspectos escolares, desautorización del docente y justificación sobreprotectora de las conductas de los hijos, así como la falta de reconocimiento que actualmente a traviesa la tarea educativa.

4.- ACCIONES QUE SE HAN RELIZADO EN NUESTRO CENTRO PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.

La respuesta educativa del Centro para favorecer al convivencia pasa por promover la actitud de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa a través de los mecanismos que ofrece el ROFC y la normativa vigente. Así siempre se establecerán cauces de diálogo, respeto y comunicación como medio de resolución de conflictos y además, se procurará la convivencia a través de la adquisición de habilidades para resolver los conlfictos.

Algunas acciones específicas desarrolladas para lograr una mejor convivencia son:

- Creación temporal de una escuela de padres con charlas y actividades para tratar temas relacionados con la convivencia y educación general de los alumnos. Dichas reuniones dejaron de realizarse por la falta de asistencia de padres/madres.

- Charlas a alumnos/as y padres/madres por parte de distintas instituciones autonómicas y locales sobre la utilización de redes sociales.

- Reuniones particulares por parte de los tutores, equipo directivo y equipo de orientación con los padres/madres y con los propios alumnos con problemas de comportamiento o rendimiento escolar de sus hijos/as.

- Reuniones individuales por parte de los tutores, equipo directivo y equipo de orientación con los padres/madres de alumnos para orientarlos y recordarles sus obligaciones y sus responsabilidades en la atención a sus hijos.

- Coordinación con los Servicios Sociales del Ayuntamiento notificándole problemáticas sociales familiares de alumnos/as de nuestro centro para tratar de dar solución.

- Días de convivencia organizados tanto por el Centro como por la AMPA para favorecer la relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

- Actividades realizadas por tutores y especialistas a nivel de aula y a nivel individual para favorecer la convivencia entre el alumnado.

- Acciones llevada a cabo por tutores especialistas y equipo directivo para corregir acciones negativas de comportamiento o trabajo.

- Compromiso en el cumplimiento de acciones establecidas en el protocolo de las familias, firmadas por éstas una vez que su hijo/a se escolariza en nuestro Centro.

- La página web del Centro como fuente de comunicación con las familias y demás miembros de la Comunidad Educativa.

- El desarrollo de un programa de Educación Emocional en Ed. Infantil, que aborda las habilidades sociales del Centro.

5.- OBJETIVOS PROPUESTOS.

a) Establecer unas reglas de convivencia para el buen funcionamiento del Centro.

b) Fomentar la prevención de conflictos y situaciones conflictivas a través de actividades coordinadas con todos los miembros de la comunidad educativa

c) Implicar a todos los miembros de la comunidad educativa en el fomento de la convivencia y en el respeto a las reglas y actuaciones establecidas en el Plan realizado para tal fin.

d) Desarrollar comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta.

e) Promover la actitud de participación del alumnado mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto.

f) Entender el concepto de convivencia como uno de los objetivos de la educación y no como una mera aplicación de medidas disciplinarias.

g) Aplicar la normativa establecida en el presente Plan de Convivencia por parte del profesorado del Centro, como agentes principales del contacto diario con los alumnos/as.

h) Defender el derecho a la educación de todo el alumnado sin que se vea afectado por el incumplimiento de normas de unos pocos.

i) Crear iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos/as, poniendo especial atención en el respeto a las normas de convivencia y establecer planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos/as del Centro

j) Unificar criterios de convivencia para mejorar el desarrollo curricular de nuestro Centro educativo.

k) Fomentar hábitos de trabajo, estimular la creatividad y potenciar el desarrollo personal y el espíritu crítico.

l) Desarrollar la capacidad de tomar decisiones responsables y aprender a decir "NO" frente a influencias o presiones negativas.

m) Educar en el saber escuchar a los otros y en la aceptación y respeto de las opiniones de los demás.

6.- ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LAS SITUACIONES DE ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA.

Los incumplimientos de normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales del alumno, teniendo en cuenta los atenuantes o agravantes establecidos en las normativas vigentes. Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurar la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso en la corrección de los incumplimientos deberá tenerse en cuenta:

1.- Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni de su derecho a la escolaridad.

2.- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.

3.- La imposición de las correcciones respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno y deberá contribuir a la mejora del progreso educativo.

4.- Los órganos competentes para la instrucción del expediente o para la imposición de correcciones deberán tener en cuenta la edad del alumno, tanto en el momento de decidir su incoación o sobreseimiento como a efecto de graduar la aplicación de la sanción cuando proceda.

5.- Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno antes de resolver el procedimiento corrector. A estos efectos se podrán solicitar los informes

que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres o a los representantes legales del alumno o a las instancias públicas competentes la adopción de las medidas necesarias. Estas circunstancias serán evaluadas por la Comisión de Convivencia, teniendo en cuenta las opiniones y/o informes de los Servicios Sociales locales y tutor/a del alumno/a, dando el visto bueno para tener en cuenta o no dichas circunstancias.

6.- Dependiendo de la gravedad y si así lo requiere la normativa vigente, La Comisión de Convivencia y en última instancia, el Consejo Escolar determinará las medidas necesarias a adoptar por el incumplimiento de las normas de convivencia establecidas en el Centro.

7.- Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o a su material, o a las propiedades o material de otros miembros de la Comunidad Escolar, quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajesen bienes del Centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos por las leyes.

8.- Aquel o aquellos/as miembros de la comunidad educativa que causen daños físicos o psíquicos a otro miembro de ésta, aparte de cumplir con la normativa vigente en este documento, serán responsables civiles de los daños causados en caso de ser mayor de edad y sus representantes legales en caso de o tener la edad contemplada en la ley correspondiente.

7.- NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1.- Todos los miembros de la comunidad educativa favorecerán el desarrollo normal de la clase y/o actividades establecidas por el Centro sin perturbarlo.

2.- El alumnado colaborará sistemáticamente en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

3.- El alumnado no desarrollará conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros o el ejercicio de la actividad docente.

4.- Asistir puntualmente a clase justificando las faltas por dichos motivo en caso de que se produzcan.

5.- Justificar las faltas de asistencia a clase.

6.- No entrar en el recinto escolar con mascotas, a no ser que lo indique algún profesor con fines educativos y en ocasiones puntuales.

7.- Permanecer en los lugares y espacios asignados a cada grupo o alumnos/as durante el recreo, entradas y salidas de clase, actividades extraescolares o cualquier otra situación especificada por el Centro.

8.- Favorecer el desarrollo normal de las clases y la organización grupal establecida por el Centro en los pasillos y lugares comunes.

9.- No usar teléfonos ni dispositivos móviles de comunicación durante la jornada escolar ni en actividades extraescolares y/o excursiones que no tengan una duración de más de un día. En caso de que supere dicho período de tiempo podrán utilizarse con las normativas establecidas para dicha actividad extraescolar o excursión.

10.- Respeto, corrección y consideración hacia el profesorado o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

11.- No agredir física ni verbalmente mediante injurias ofensas o insultos a cualquier miembro de la comunidad educativa.

12.- No actuar perjudicialmente sobre la salud o integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa o incitar a ello.

13.- No realizar ningún tipo de vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan a alumnos o alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo.

14.- Establecer conversaciones y diálogos con cualquier miembro de la comunidad educativa sin amenazas y/o coacciones.

15.- Ningún miembro de la comunidad educativa podrá suplantar la personalidad en actos de la vida docente y/o falsificación y/o sustraer documentos académicos

16.- Respetar las instalaciones, recursos materiales y/o documentos del Centro así como las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa sin deterioro ni sustracción de las mismas.

17.- No usar medios electrónicos durante las horas lectivas ni actividades educativas programadas por el Centro tanto dentro como fuera del mismo con fines de causar perturbación de la vida académica o causar daños o lesionar derechos de la comunidad educativa, a no ser que lo indique algún maestro en ocasiones puntuales y con fines meramente educativos.

18.- Cumplir con las correcciones impuestas, salvo que el Director, oído las partes implicadas como tutores, alumnos o cualquier miembro de la comunidad educativa, considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

8.- ACTUACIÓN ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Podemos considerar a priori como faltas leves las indicadas en los puntos del 1 al 9 del apartado de las normas de convivencia, siendo graves las tratadas en los apartados restantes, es decir del 10 al 18.

No obstante y en situaciones muy especiales, debido al grado de incumplimiento de la normativa o grado en el que afecte y/o las consecuencias que

pueda causar el incumplimiento de cualquier norma del apartado 8 del presente documento, pueden convertirse las leves en graves o viceversa, según consideren por consenso las partes implicadas junto con el director/a y el jefe/a de estudios.

Teniendo en cuenta estas premisas se indican varios puntos a seguir para actuar ente el incumplimiento de las normas:

- Todos los maestros/as del Centro dispondrán de un cuaderno o formato informático donde anotar las actuaciones contrarias a la convivencia que cometa algún miembro de la comunidad educativa, indicando detalladamente el hecho, hora, lugar y otros datos que se consideren oportunos. (Anexo I)
- Las conductas contrarias que se produzcan a las normas de convivencia deberán anotarse numéricamente junto con el maestro/a que impone la corrección en una ficha según el cuadro del (Anexo II).
- Todos los miembros de la comunidad educativa, con mayor implicación de los tutores, están obligados a realizar y participar en actividades de prevención para evitar actuaciones contrarias a la convivencia del Centro.
- Ante una conducta contraria, el maestro/a que imponga la corrección deberá hacer reflexionar a quien incumpla la norma sobre el perjuicio que crea sobre la comunidad educativa, animándolo a no repetir dichas actuaciones y ofreciéndole la ayuda necesaria junto con el resto de la comunidad educativa para no volverlo a cometer dicho error.
- Todos los tutores/as y maestros en general que hayan impuesto una corrección, están obligados a llevar un seguimiento sobre las conductas contrarias cometidas por dicho miembro de la comunidad educativa
- Todas las correcciones tanto de faltas leves como graves, serán las establecidas en el Decreto 50/2007 sobre Derechos y Deberes de los alumnos.
- La corrección de 4 faltas leves equivalen a una grave.
- Cada dos correcciones de un alumno por faltas leves, el tutor deberá hacérselo saber a los padres/madres o tutores legales bien telefónicamente o de forma escrita a través de la agenda o modelo que figura en el Anexo III, advirtiendo que las 4 faltas leves equivalen a una falta grave imponiendo un parte de incidencia registrándolo en la ficha del alumno y en los sistemas informáticos educativo de los que disponga el Centro, como pueda ser Rayuela.
- La falta grave será comunicada por el tutor a los padres/madres o tutores legales del alumno/a telefónicamente y forma escrita con forme al modelo del anexo III haciendo fotocopia del mismo y entregándolo en la Jefatura de Estudios una vez recibido con la firma del tutor/a. Es este escrito se solicitará una reunión con ellos a la mayor brevedad posible para tratar dicha falta, indicándole la corrección impuesta a su hijo/a.
- Cuando algún alumno/a o miembro de la comunidad educativa cometa tres faltas graves, los padres/madres se reunirán con el director, el Jefe de Estudios y el tutor correspondiente para tratar la gravedad de la situación, comunicándole la corrección que se ha considerado oportuna por falta

gravemente perjudicial, pudiendo llegar el caso a la Comisión de Convivencia si así es necesario.

- De todas formas las correcciones serán impuestas por los órganos competentes para cada tipo de incumplimiento de conducta según marca la normativa vigente en el Decreto 50/2007 sobre Derechos y Deberes de los alumnos/as.
- Ante cualquier conducta contraria, ya sea leve o grave, podrá requerirse la presencia del Director, Jefe de Estudios o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa competente para tratar de corregir dicha conducta.

9.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- La Comisión de Convivencia estará formada por el Director, El Jefe de Estudios, un maestro/a y un padre/madre elegido entre los representantes del Consejo Escolar por cada sector, informando al Consejo Escolar de las actuaciones y aplicación de las normas establecidas en este documento
- La comisión de convivencia actuará de forma directa cuando se produzcan los siguientes casos:

a) Proposición de la suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.
b) Proposición de cambio de Centro docente de un alumno..
c) Reiteración de faltas graves de un alumno.
d) Alteración o acción gravemente perjudicial a las normas de convivencia del Centro por parte de algún miembro de la Comunidad Escolar que no sea el alumnado.
e) Iniciación de un proceso de instrucción a causa de una corrección impuesta por conductas contrarias a la convivencia del Centro.
f) En todos aquellos casos que solicite la reunión de la Comisión cualquiera de sus miembros de forma excepcional.

- La Comisión de Convivencia se reunirá de forma periódica al menos una vez al trimestre para conocer y evaluar los casos y/o actividades desarrolladas en torno a la convivencia en el Centro
- El director/a convocará a todos los miembros de la Comisión de Convivencia con al menos 48 horas de antelación para aquellas reuniones ordinarias, no teniendo tiempo establecido para aquellas situaciones urgentes y/o extraordinarias.
- Las funciones de la Comisión de Convivencia quedan establecidas en el artículo 6 del Decreto 50/2007 sobre los Derechos y Deberes de los Alumnos/as

10.- NOTAS ACLARATORIAS

- Cualquier anomalía o situación no contemplada en este documento será resuelta por la Dirección del Centro, solicitando la presencia de la Comisión de Convivencia en caso necesario.
- En horario no lectivo donde se realicen actividades no dependientes de la programación del Centro, será el Ayuntamiento y/o la institución, colectivo o persona que utilice las instalaciones en dicho horario, el responsable del cumplimiento de la normativa de este documento que afecte al desarrollo del currículo establecido por el Centro educativo.

- Cada miembro de la comunidad educativa es responsable de sus obligaciones y/o funciones contempladas en este documento y en otros oficiales tanto de centro como de rango superior.
- Este documento será revisado de forma periódica y ordinaria cada cinco años, haciendo las correcciones o modificaciones oportunas por los distintos miembros de la Comunidad Educativa y siendo aprobado por el Consejo Escolar.
- Cualquier modificación a este documento una vez aprobado, y antes de que sea revisado según el punto anterior por todos los miembros de la Comunidad Educativa, se realizará en circunstancias muy excepcionales y/o debido a la modificación de normativas vigentes, siempre y cuando sea aprobado por las ¾ partes del Claustro si es planteado por un miembro de este y ¾ partes del Consejo Escolar en última instancia. Dicha modificación debe solicitarse por escrito y ante la dirección del Centro por cualquier miembro de la Comunidad Escolar para su posible aprobación.
- Igualmente las medidas y normas adoptadas en este documento serán extensibles en la medida que la normativa lo permita a todas las actividades desarrolladas en el Centro o fuera de él, tanto horario lectivo como fuera de él siempre y cuando haya implicado algún miembro de la Comunidad Educativa, como las A.F.C., horario de limpieza, actividades extraescolares, días especiales,…

11.- PERSONAL IMPLICADO EN EL PLAN DE CONVIVENCIA

- Profesorado.
- Monitores de A.F.C.
- Alumnado.
- Familias.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- A.M.P.A.
- Personal de mantenimiento.
- Conserje
- Otro personal debidamente autorizado que realice actividades en el Centro y/o utilice las instalaciones y/o materiales escolares.

12.- NORMATIVA

- R.D. 82/1996 de 26 de Enero. Reglamento Orgánico de la Escuelas de Infantil y Primaria
- Instrucciones de 27 de Junio de 2006
- Decreto 50/2007. Derechos y Deberes del Alumnado.
- Proyecto Curricular del Centro
- R.O.F.C. Interior del Centro
- Plan de Acción Tutorial del Centro.
- Resto de normativa vigente en cuando a la convivencia de los Centros
- Proyecto de Compromiso de las Familias

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este DOCUMENTO ha sido aprobado por el Consejo Escolar el día siete de noviembre de 2013, según se contempla en el libro de actas de Consejos Escolares del Centro en su página 30.

Guadiana del Caudillo, a 7 de Noviembre de 2013

Vº Bº El Director

La secretaria

Fdo: Francisco Luis Bobadilla Gómez

Fdo: Mónica Salgado Álvarez

ANEXO I

PARTE DE INCIDENCIA

Nombre del alumno: _____

Curso: _____

Maestro/a que comunica la incidencia: _____

Hora de Incidencia: _____

Lugar de Incidencia: _____

Normativa incumplida: _____

Miembros de la Comunidad Educativa Implicados: _____

Descripción de la Incidencia: _____

_____

_____

_____

_____

_____

Acciones desarrolladas por el maestro/a que atendió o contra quien fue realizada la conducta contraria.

_____

_____

_____

_____

_____

En Guadiana del Caudillo a _____ de _____ de _____

Fdo: _____

ANEXO II

ANOTACIONES NUMÉRICAS DE CONDUCTAS CONTRARIAS DEL ALUMNADO

Curso: _____

Tutor: _____

ALUMNO/A	C.C.		C.C		C.C.		C.C.		C.C.		C.C.		C.C.		C.C.		C.C.		C.C.	
	DÍA	MAESTRO	DÍA	MAESTRO	DÍA	MAESTRO	DÍA	MAESTRO	DÍA	MAESTRO	DÍA	MAESTRO	DÍA	MAESTRO	DÍA	MAESTRO	DÍA	MAESTRO	DÍA	MAESTRO

ANEXO III

COMUNICACIÓN PADRE/MADRE O TUTORES LEGALES

_____ como tutor/a de su hijo/a: _____, me dirijo a ustedes para comunicarles el incumplimiento por parte de su hijo/a del artículo _____ sobre _____ del Plan de Convivencia de nuestro Centro, lo cual es una falta considerada como grave.

Dada la responsabilidad de tanto de ustedes como nuestra en asegurar la convivencia del Centro y teniendo en cuenta las consecuencias que supone dicha conducta contraria le informo de la situación y al efecto de poder aclarar este asunto, le ruego se persone en el colegio el próximo día _____ a las _____ horas en el centro educativo.

En caso de no poder asistir es necesario que me lo comuniquen personal o telefónicamente para concertar otra fecha más propicia para ambos.

De seguir en la reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas en nuestro Centro puede causar la aplicación de correcciones mayores para corregir dichas conductas establecidas por la normativa vigente.

En Guadiana del Caudillo a _____ de _____ de 20 ___

Fdo: Tutor/a del alumno/a

*Devolver este comunicado firmado por el padre/madre o tutor legal del alumno al día siguiente de su recepción.

Fdo: Padre/madre o tutor legal